



LA SÍNDICA CONSIDERA INADECUADO UBICAR UNA GASOLINERA EN UNA ZONA CON ESCUELAS

Vilà dice que la calle de Eduardo Conde, en Sarrià-Sant Gervasi, ya tiene un nivel muy alto de tráfico y concluye que la instalación producirá un aumento de la circulación de vehículos y del riesgo de accidentes

La defensora recomienda el Ayuntamiento que valore si hace falta una revisión de la planificación urbanística con el fin de evitar en un futuro el desarrollo de esta actividad cerca de determinados equipamientos, como escuelas

En la resolución se reconoce que la actuación de la Administración ha sido ajustada a derecho y que la gasolinera cumple con la normativa vigente

Barcelona, 16 de diciembre de 2016. -- La síndica de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, considera que ubicar una gasolinera en una zona con escuelas es inadecuado. De esta manera, Vilà ha dado la razón a un grupo de vecinos y vecinas de la calle de Eduardo Conde, en Sarrià-Sant Gervasi, contrarios a la instalación del equipamiento en una zona con diferentes centros educativos. Con todo, la defensora reconoce en la resolución que la actuación de la Administración está ajustada a derecho y que la gasolinera cumple con la normativa vigente.

En el informe, la síndica dice que la calle de Eduardo Conde ya tiene un nivel muy alto de tráfico y concluye que la instalación producirá un aumento de la circulación de vehículos y del riesgo de accidentes, afectando a la movilidad autónoma y segura de los y las escolares que se dirigen a los centros educativos del entorno.

Vilà recomienda el Ayuntamiento que valore si hace falta una revisión de la planificación urbanística con el fin de evitar en un futuro el desarrollo de esta actividad cerca de determinados equipamientos, como pueden ser las escuelas.

A pesar de compartir la opinión de los vecinos y las vecinas, la síndica expone en la resolución que la concesión de licencia de la actividad y de la licencia de obras mayores es una actuación reglada de la Administración y, en este sentido, el consistorio ha otorgado las licencias después de seguir los trámites preceptivos.

En la resolución de concesión de la licencia ambiental se relacionan las condiciones y medidas que se han adoptar y que se tienen que cumplir –por lo que se tendrá que llevar a cabo la supervisión necesaria-- para minimizar la posible afectación del funcionamiento de la gasolinera a la actividad escolar, como la instalación de una baranda entre la gasolinera y la acera, reforzar la señalización en la entrada y en la

salida de vehículos y la prohibición que los vehículos de transporte de mercancías peligrosas circulen durante el horario de entrada y salida de las escuelas.